

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 4.0

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0006664 y SDQS No. 2380592023

A los 08 días del mes de junio de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0006664 y SDQS No. 2380592023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0006597
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 06/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0006597 en seis (6) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de junio del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA Subdirector de Atención a la Fauna

Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Telefonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24 www.animalesboq.qov.co proteccionanimal@animalesboq.qov.co Bogotá D.C



Bogotá, 7 de Junio de 2023 No Radicado : 2023EE0006597

Señor(a): **ANÓNIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0006664 y SDQS No. 2380592023** del 18/05/2023.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios

Elaboró: Daniela Ramírez- Contratista SAF Revisó: Mauricio Vargas – Contratista SAF Revisó: Paola Montes- Contratista SAF





Bogotá D.C., junio de 2023

Señor(a): **ANÓNIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2023ER0006664 y SDQS No. 2380592023 del 18/05/2023.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta la presencia de un (1) canino que se encuentra con problemas de salud. Al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de junio de 2023, con el fin de establecer las rutas y/o canales de atención según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícitade tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltratoanimal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del casoy el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que





puede página consultar nuestros servicios través de la web а www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente;

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Daniela Ramírez- Contratista SAF

Revisó: Mauricio Vargas – Contratista SAF Revisó: Paola Montes- Contratista SAF

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0